FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS EN ÁVILA

FIRMADO por : LLANES BLANCO, MANUEL MARIA. A fecha: 21/04/2022 01:02 PM
FIRMADO por : FERNANDEZ ARMIÑO, JAVIER. A fecha: 22/04/2022 06:22 PM
Total folios: 4 (1 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S3D85A4696D34674BA6C05
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

PROPUESTA DE RESOLUCION

Propuesta de Resolución por la que se propone la reordenación de los accesos existentes entre los puntos kilométricos 262+200 al 262+600 del margen derecha de la carretera N-110, para lo cual se procederá al levantamiento del acceso existente en el punto kilométrico 262+563, margen derecha, de la carretera N-110. T.M. El Fresno con objeto de mejorar la explotación y la seguridad vial de la carretera.

HECHOS

PRIMERO. - En fecha 1 de abril de 2022, por parte del Servicio Técnico adscrito a la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, se procede a realizar visita al tramo de carretera comprendido entre el p.k. 262+200 al 262+600 del margen derecha de la carretera N-110.

SEGUNDO. - Tras dicha visita y estudiada la situación actual de dicho tramo se comprueba la afección del acceso ubicado en el p.k. 262+563, margen derecho, en la intersección formada por las carreteras N-110 y N-502. Que habiéndose comprobado la existencia de un acceso en el p.k. 262+295 por el que se accede a parcela afectada y a la parcela colindante y comprobada que la titularidad de ambas parcelas es la misma, se estima la conveniencia de proceder al levantamiento del acceso existente en el punto kilométrico 262+563, en la margen derecha de la carretera N-110.

TERCERO. - Que, por razones de seguridad vial, y de explotación de la carretera se justifica la supresión de los accesos existentes y la reordenación de accesos por la existencia de otros accesos alternativos en mejores condiciones de seguridad y visibilidad.

CORREO ELECTRÓNICO: uc.avila@mitma.es

PASEO DE SAN ROQUE, 34
05071 ÁVILA

TEL.: 920 220 100
FAX: 920 255 216

FIRMADO

FIRMADO por : LLANES BLANCO, MANUEL MARIA. A fecha: 21/04/2022 01:02 PM
FIRMADO por : FERNANDEZ ARMIÑO, JAVIER. A fecha: 22/04/2022 06:22 PM
Total folios: 4 (2 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S3D85A4696D34674BA6C05
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras (BOE del día 29), el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá limitar los accesos a las carreteras estatales y establecer con carácter obligatorio los lugares en los que tales accesos puedan construirse.

Art. 36.2- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana queda facultado para reordenar los accesos existentes con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad viaria pudiendo expropiar para ello los terrenos necesarios.

SEGUNDO. - Art. 102.1 y 2) del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, R.D., 1812 (BOE del día 23).

TERCERO. - Es competente el Jefe de la Demarcación de Carreteras, para emitir informes y resoluciones sobre accesos a vías de servicio y carreteras convencionales y sus vías de servicio, en base a la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre Delegación de Competencias sobre esta materia, (BOE de 25 de septiembre); modificada por la Orden TMA/221/2022, 21 de marzo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre Delegación de Competencias sobre esta materia, (BOE de 23 de marzo).

CUARTO. - Art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por RD/1812/94 de 2 de septiembre.

QUINTO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

FIRMADO

FIRMADO por : LLANES BLANCO, MANUEL MARIA. A fecha: 21/04/2022 01:02 PM
FIRMADO por : FERNANDEZ ARMIÑO, JAVIER. A fecha: 22/04/2022 06:22 PM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S3D85A4696D34674BA6C05
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SE PROPONE

La reordenación de los accesos existentes con el levantamiento del acceso del punto kilométrico 262+563, en el margen derecho, de la carretera N-110, T.M. EL FRESNO (Provincia de Ávila), se adjunta plano.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artº 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Y sométase a Información Pública, por suponer una reordenación de los accesos existentes, según establece el Artº 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por RD/1812/94 de 2 de septiembre.

EL JEFE DE LA UNIDAD
(firmado electrónicamente)
Fdo.: Manuel Llanes Blanco-

Conforme
EL JEFE DE LA DEMARCACION
(firmado electrónicamente)
Fdo.: Javier Fernández Armiño

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : LLANES BLANCO, MANUEL MARIA. A fecha: 21/04/2022 01:02 PM
FIRMADO por : FERNANDEZ ARMIÑO, JAVIER. A fecha: 22/04/2022 06:22 PM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S3D85A4696D34674BA6C05
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

FIRMADO

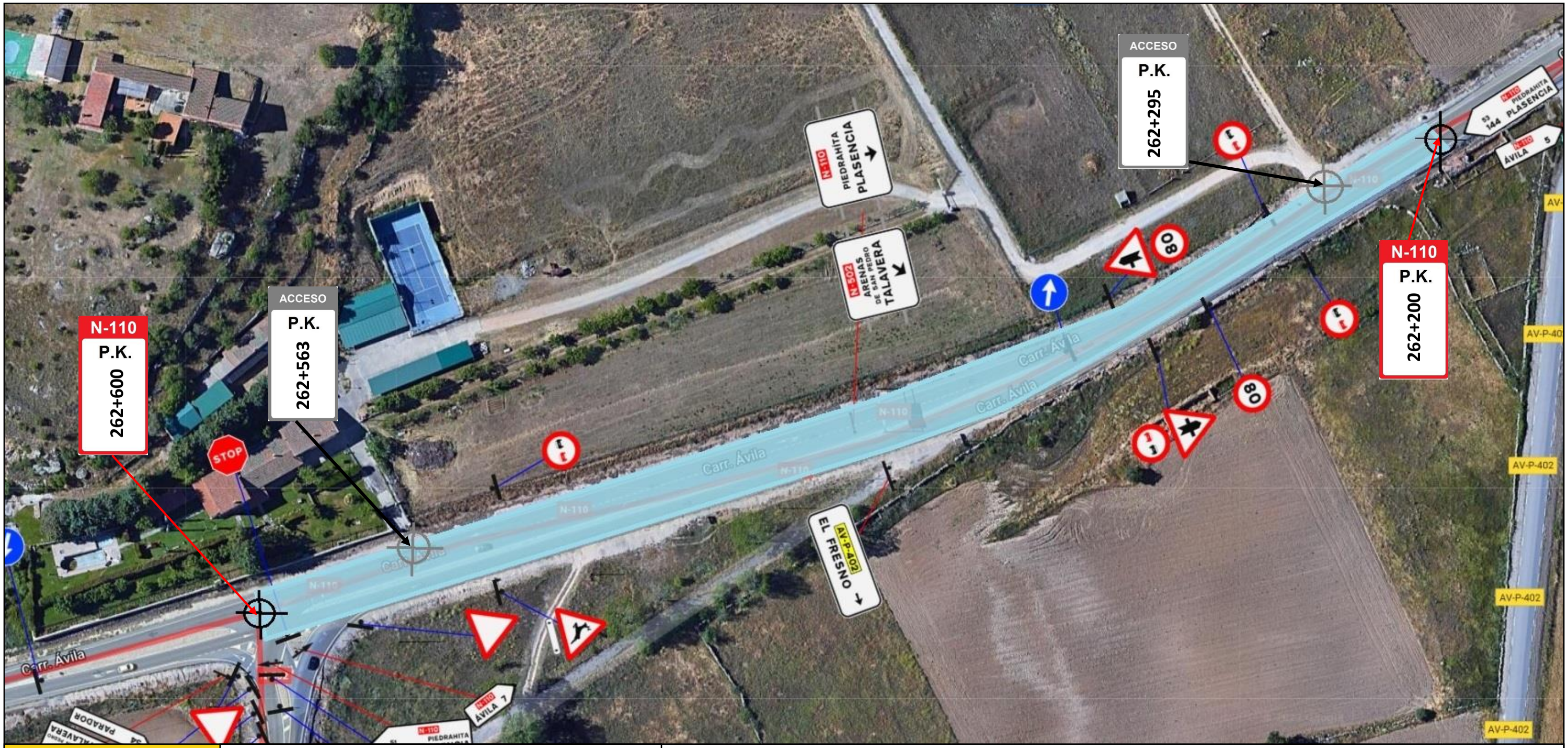

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS** DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA	REORDENACIÓN DE ACCESOS EN CARRETERA N-110 TRAMO P.K. 262+200 A 262+600 T.M. EL FRESNO (ÁVILA)